



CIRCULAR No. 1

INVITACIÓN N° 5000004566

“COMPRA DE MANGUERAS OCY”

En atención a lo estipulado en la Cláusula **9 ACLARACIONES Y ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN**, mediante la presente procedemos a enmendar lo siguiente:

ACLARACIONES

- Cual es la máxima presión de trabajo para las mangueras solicitadas?

Resp.- La presión operativa máxima de trabajo será de 1400 psi, Las mismas serán sometidas a pruebas de hermeticidad de hasta 1.5 veces esa presión, lo cual es 2100 psi. Por eso solicitamos la MAOP, Máxima Presión Operativa Admisible, sea de 4000 psi mínimo, en caso de una presurización o cierre de sistema, poder contener.

- Cuales son los fluidos con los que trabajaran las mangueras?

Resp.- GLP (Gas Licuado de petróleo) y combustibles como gasolina, diésel, condensado y crudo natural.

- Si como indican en las especificaciones técnicas los fluidos con los que trabajaran seran: GLP y combustibles, porque solicitan mangueras para 4000 psi, si las máximas presiones para carguio y descarguio para glp y combustibles son 300 psig??

Resp.- Nuestro proceso trabaja a mayores presiones

- Si las mangueras trabajaran con GLP, por lo critico que es trabajar con este fluido que en trabajos de descarguio, puede presentar 2 fases, porque no estan considerando mangueras especificas para GLP, que deben tener tratamiento especial en la cobertura de la manguera, cumpliendo: Industry Standards:

- CSA 8.1 Type I
- UL21

Resp.- Nuestro proceso normalmente trabajará con líquidos; excepcionalmente de paso de GLP, se realizará a presiones menores. No tomamos en cuenta estas normas debido a que la norma CSA 8.1 type I, y UL21, solo ofrece cobertura hasta los 350 psi. Si nos puede enviar alguna norma que cubra las presiones solicitadas.

En caso de mantener las especificaciones indicadas inicialmente, se puede presentar mas de una alternativa, para evaluación de YPFB TRANSPORTE?

Resp.- No se puede realizar dos cotizaciones por empresa, para el siguiente proceso deben presentar una sola alternativa.

Siendo esta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente enmienda.

Santa Cruz, 12 de julio de 2024